



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1437 CONCHALI, martes 2 julio 2024	IDDOC 796858
--	--------------

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-260
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-258
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-259

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MUÑOZ MORENO DIDIER ANTONIO

RUT:16.976.575-8

LA SUMA DE \$:733.125

Y SON:SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONORARIOS PROFESIONAL ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1011 27/10/20 - DE.N°316 27/02/24 DE.N°73 29/01/21 - DE.N°319 12/04/21 - DE.N°57 15/01/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE.N°475 08/05/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°35 01/07/24 SECPLA BOLETA DE HONORARIOS N°106 01/07/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE FOTOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019001	Honorarios Impl. Remodelacion Panameri	850.000		16976575-8	B-106
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		733.125	16976575-8	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		116.875	16976575-8	B-106



TOTALES :

850.000

850.000

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7205

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1380

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

796361

Contabilidad
217129

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 35 / 2024. -

Conchali, 01 de julio de 2024.

DECRETOS EXENTOS N°	N° 475 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleña de Honorarios N°	N°	106	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	\$ 850.000
RUT o RUN	16.976.575-8					
Proveedor o Prestador de Servicios	DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO					

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTOS

DETALLE DE LOS BIENES
Descripción del bien
<p>COMETIDO: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.</p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p>Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas: Se asiste y da cobertura a los talleres de Medioambiente, Muralismo y Fútbol. Se realizan publicaciones de las sesiones y horarios, y se realizan gráficas por avisos de suspensión por lluvias. También se realiza sesión con el CVD para informar y presentar el proyecto de "Mejoramiento de Platabanda Santa Inés" También se comparte información y difunde la votación de los presupuestos participativos.</p> <p>Participación en reuniones -Reunión entre Equipo QMB. -Reunión con CVD.</p> <p>Posteo redes sociales: Se difunden las sesiones de los talleres PGS y votación de Presupuestos participativos. FACEBOOK INSTAGRAM HISTORIAS</p>

05/259
REVISADO
[Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA:



1950

1950

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 850.000


 NICOLE SERRANO LOBOS
 ARQUITECTO

ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB

FCB/NSL/irh.





FRANCISCO CARROBLES BECERRA
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
Nº Memorándum	
Nº Certificado de bienes y servicios	35
Verificación bh sii	BOL 104
Nº pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia ✓
Decreto Nº	Registro Fotográfico 473 08/05/24



DIDIER ANTONIO MUNOZ MORENO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 106

RUT: 16.976.575-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

FOTOGRAFO, DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIOS WEB

av las torres 5490 Block b Depto. 111 Villa/Pob. Cond altas cumbres ,
PENALOLEN

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: DORSAL 1904, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL COMUNICACIONES, QUIERO MI BARRIO, HONORARIOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2024	850.000
Total Honorarios \$:	850.000
13.75 % Impto. Retenido:	116.875
Total:	733.125

Fecha / Hora Emisión: 28/06/2024 13:50



1697657500106BC45D13

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406281350



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO DEL 2024**

1. ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO
RUT: 16.976.575-8
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional Periodista, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N° 04, Fase II.

Periodo del contrato: Desde 17.04.2024 hasta 30.06.2024

2. ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre de la profesional: NICOLE SERRANO LOBOS
Profesión: Arquitecta
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

**3. REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS
DESARROLLADAS POR: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**

3.1 COMETIDO

Periodista, "Quiero mi Barrio", Fase II del Programa.

3.2 FUNCIONES

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.
- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.

- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.
- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

PERIODO DEL INFORME: Desde 01/06/2024 Hasta 30/06/2024

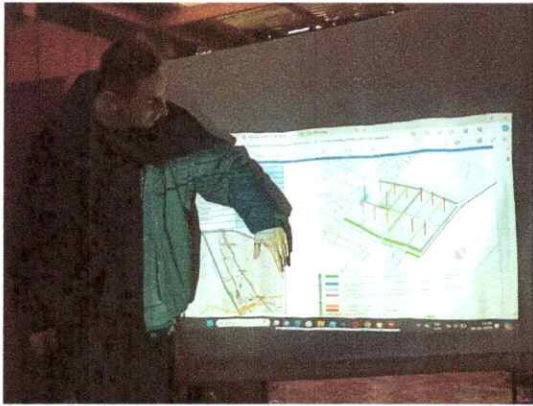
4. INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado “Periodo del Informe”.

4.2 FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas:

Se asiste y da cobertura a los talleres de Medioambiente, Muralismo y Fútbol. Se realizan publicaciones de las sesiones y horarios, y se realizan gráficas por avisos de suspensión por lluvias. También se realiza sesión con el CVD para informar y presentar el proyecto de “Mejoramiento de Platabanda Santa Inés”. También se comparte información y difunde la votación de los presupuestos participativos.




4.2.2. Participación en reuniones

- Reunión entre Equipo QMB.
- Reunión con CVD.

4.2.3. **Posteo redes sociales:** Se difunden las sesiones de los talleres PGS y votación de Presupuestos participativos.

FACEBOOK

 Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali esta en Conchali, Santiago De Chile.
3 de junio a las 2:29 pm


👍 Buenas tardes vecinas y vecinos 🌱

👉 Les contamos que mañana martes a las 3:30 de la tarde tenemos sesión del taller de Medioambiente.

🌱 En la sesión pasada, continuamos con la mantención y poda de las especies, también seguimos con la plantación de semillas y un árbol, además de reproducir algunos cubresuelos.

🌱... Ver más



 Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali
5 de junio a las 3:00 pm

👍 Buenas tardes vecinas y vecinos 🌱

👉 En la sesión del martes del taller de Medioambiente realizamos una gran cosecha del compost de la lombricera, que servirá como abono para todo el espacio de la huerta 🌱

🌱 Además reorganizamos la lombricera para generar más compostaje, y agradecemos a todas y a todos los vecinos que lo utilizan para reciclar sus desechos orgánicos 🌱

👉 Por... Ver más



+6

Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali

13 de junio a las 7:16 pm

- Atención vecinas y vecinos.
- Esperamos que todas y todos estén bien con este evento climático.
- Por ahora les contamos que en la última reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo, el muralista Rodrigo Estoy nos presentó el boceto final del mural que dará continuidad al trabajo de recuperación del espacio de la huerta del barrio.
- Ver más



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali

14 de junio a las 9:22 pm

- Atención vecinas y vecinos.
- Las votaciones para los presupuestos participativos se suspenden.
- Avisaremos pronto la nueva fecha.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Suspendido

Barrio	Lugar de Votación	Dirección
Balneario	Balneario Municipal	Av. Diego Silva 1309
Sur	Escuela Sol Naviente	Av. General Gambino 1890
Cortijo	Escuela Allipen	Av. Abraham Lincoln 5292
Vivaceta	Escuela Pedro Aguirre	Av. Barón de Juras Reales 5292
Juanita Aguirre	Escuela Almirante Riveros	Av. Ernesto Ried 5730
Central	Casa Consistorial	Av. Independencia

Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está en Conchali, Santiago RM.

18 de junio a las 5:08 pm · Santiago de Chile, Región Metropolitana de Santiago

- Atención vecinas y vecinos.
- Lamentablemente por mal tiempo hemos visto la necesidad de suspender algunas sesiones en lo que va del mes.
- Pronto avisaremos como éstas se recuperarán. Por ahora hacemos un llamado a cuidarse y evitar la exposición a la lluvia y al frío para evitar enfermedades respiratorias.

ATENCIÓN VECINAS Y VECINOS

Taller de Fútbol y Medioambiente

Suspendidos por mal tiempo. Pronto avisaremos la recuperación de

Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está en Conchali, Santiago RM.

8 de junio a las 10:00 pm · Santiago de Chile, Región Metropolitana de Santiago

- Atención vecinas y vecinos.
- Mañana sábado se realizará la votación de los Presupuestos Participativos. Estas son distintas propuestas de proyectos, y las y los vecinos del barrio pueden acercarse a la Escuela CEPAC, ubicada en Barón de Juras Reales con El Olivo, entre las 9 am y las 4 de la tarde para votar.
- No pierdan la oportunidad de apoyar y participar en esta gran iniciativa.

VOTACIONES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

¡ATENCIÓN VECINOS!

¡MODIFICACIÓN DE FECHA!

SÁBADO 15 JUNIO 09:00 A 16:00 H. → **SÁBADO 22 JUNIO 09:00 A 16:00 H.**

MONTO TOTAL DEL FONDO: **\$210.000.000**

MONTO A DISTRIBUIR POR BARRIO: **\$30.000.000**

Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali

20 h

- Buenas tardes vecinas y vecinos.
- En este ciclo el taller de Medioambiente ya está llegando a su fin.
- En la sesión pasada las vecinas continuaron reubicando algunas jardineras, además de fertilizar con la cosecha de la compostera el resto de la huerta.
- Ver más



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está en Conchali.

4 min

- Atención vecinas y vecinos.
- El miércoles tuvimos la última sesión del Taller de Fútbol.
- Este es el fin del ciclo de talleres puesto que el programa Quiero mi Barrio vuelve a tomar una pausa.
- Ver más





INSTAGRAM



VOTACIONES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
**¡ATENCIÓN VECINOS!
 ¡MODIFICACIÓN DE FECHA!**

SÁBADO 15 JUNIO
 09:00 A 16:00 H.

➔➔➔

SÁBADO 22 JUNIO
 09:00 A 16:00 H.

MONTO TOTAL DEL FONDO
\$210.000.000

MONTO A DISTRIBUIR POR BARRIO
\$30.000.000

CONCHALI

ATENCIÓN VECINAS Y VECINOS

Taller de Fútbol y Medioambiente

Suspendidos por mal tiempo. Pronto avisaremos la recuperación de las sesiones.

CONCHALI

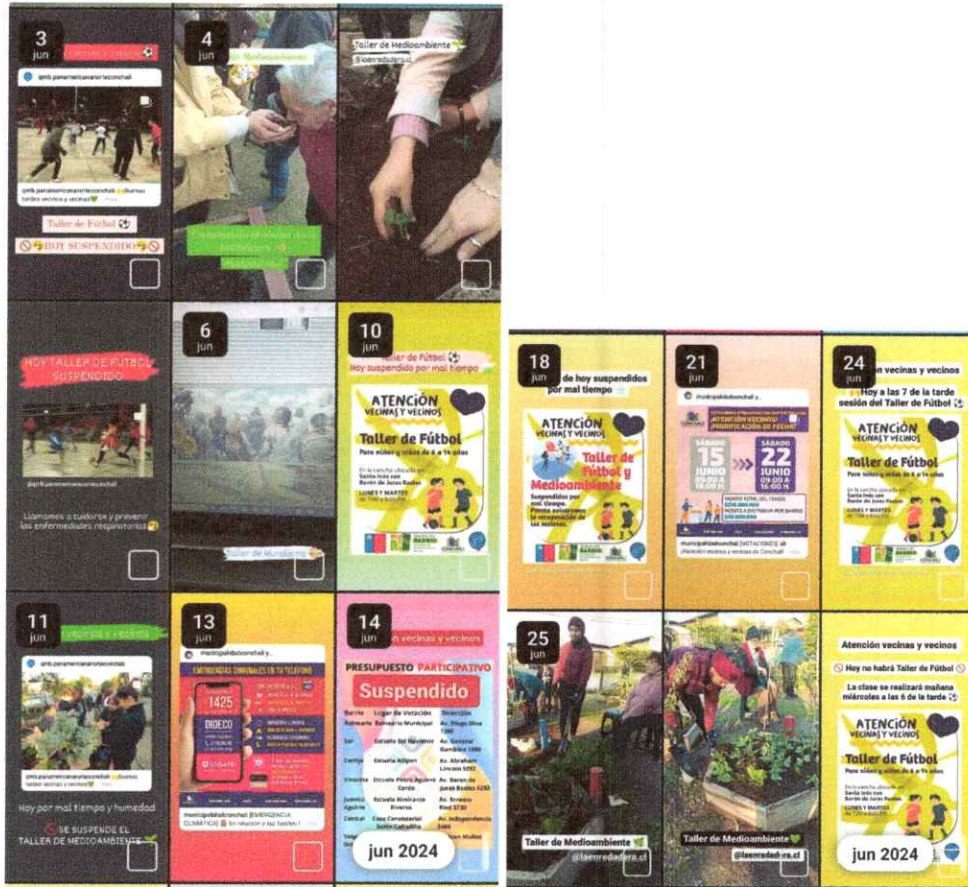
Suspendido

Barrio	Lugar de Votación	Dirección
Balneario	Balneario Municipal	Av. Diego Silva 1309
Sur	Escuela Sol Navarino	Av. General Gambino 1800
Cortijo	Escuela Allipen	Av. Abraham Lincoln 5292
Vivaceta	Escuela Pedro Aguirre Cervela	Av. Baron de Juras Reales 5202
Juanita Aguirre	Escuela Almirante Riveros	Av. Ernesto Ried 5730
Central	Casa Consistorial Salón Cañadilla	Av. Independencia 3499



HISTORIAS





PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5. RECEPCIÓN DIRECTOR



Didier Muñoz Moreno
Periodista QMB

Nicole Serrano Lobos
Contraparte I. Municipalidad de Conchalí
I. Municipalidad de Conchalí



Francisco Carrobles Becerra
Director de SECPLA (S)
I. Municipalidad de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO.-

08 MAY 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 475

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 441 del 02.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 148 del 01.04.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 120 del 18.03.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 316 del 27.03.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 22 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad N° 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres N° 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de



marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, quien cumplirá su labor de Profesional encargado/a Área Comunicacional, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.
- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.
- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.



Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$396.666.- (treientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

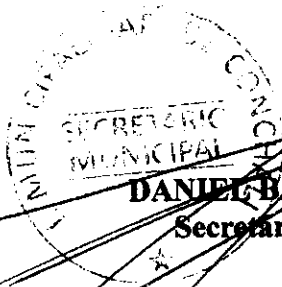
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140514019001 Honorarios Impl. Remodelación Panamericana Norte UV N° 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - SECPLA

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 22 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad N° 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres N° 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido **"ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II"**, Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado